



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 20 DE MARZO DE 2026

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de León, a veinte de marzo de dos mil veintiséis, se reunió, en sesión extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. José Antonio Diez Díaz, y con asistencia presencial de los Sres. y Sras. Concejales/Concejales: Aguado Cabezas (Dña. M^a Elena), Agúndez Santos (D. Juan Carlos), Alonso Sutil (D. Carmelo), Anta Arias (D. Carlos), Cabañeros Posado (D. José Antonio), , Canuria Atienza (D. Vicente), Escudero Pérez (Dña. M^a de las Mercedes), Fernández Domínguez (Dña. Seila), Fernández Ferreras (D. Jon Ander), Fernández González (D^a. M^a Teresa), Fernández Menéndez (D. David), Ferrero Fernández (D. Isidro), Frade Nieto (D. José Manuel), Franco Astorgano (Ana María), Del Fueyo Cuervo-Arango Álvarez (D. Ildelfonso), García Copete (D. Luis Miguel), González Fernández (D^a. M^a Lourdes Victoria), Herreros Rodríguez (Dña. Blanca M^a), López Álvarez (D^a Vera), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Orejas López (Dña. M^a del Camino), Pola Gutiérrez (D. Álvaro), Robles Gallego (Dña. Paloma Asunción), ---, Torres Sevilla (D^a. Margarita Cecilia).

Asiste presencialmente la secretaria general, D^a. Carmen Jaén Martín.

Asiste telemáticamente: Rodríguez Fernández (Dña. M^a Cecilia)

Excusa su asistencia: Valdeón Valdeón (D. Luis Enrique)

Antes del inicio de la sesión se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres fallecidas desde la fecha de la última sesión plenaria, víctimas de la violencia de género, por María Paloma, asesinada en el mes de enero en Huesca, por Dolores, Antonia y Laura Valentina, asesinadas en Miranda de Ebro en un incendio provocado y por Mercedes, asesinada en Pedreña, Cantabria, por todas las mujeres víctimas de violencia de género y por sus familias.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum exigido por el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual se mantiene durante toda la sesión, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta y pública la sesión a las **9:00 horas**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

01. Aprobación Acta sesión anterior 27-02-2026

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

02. **Expediente de modificación de Créditos n.º 6/2026** en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2026, prorrogado del Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Aprobación inicial.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN. Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la última sesión, la

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346
FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFFBFA42AC

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diez Diaz



ordinaria del día **27 de febrero de 2026** y no formulándose ninguna, la misma fue **aprobada por unanimidad de los asistentes.**

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 6/2026 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2026, PRORROGADO DEL EJERCICIO 2025, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2026, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del **Expediente de Modificación de Créditos n.º 6/2026 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2026, prorrogado del Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, exponiendo a qué conceptos presupuestarios afectan las modificaciones que se proponen tanto en lo referido a suplementos de crédito (contratos de mantenimiento de colegios y edificios municipales), por importe de **868.102,40 euros**; como en lo referido a los créditos extraordinarios que se habilitan (conservación y mantenimiento del viario y de instalaciones deportivas, plan de asfaltado, inversiones de reposición, etc.), por importe de **8.502.958,41 euros**; lo que hace un importe total de **9.371.060,81 euros**.

Continúa diciendo que la financiación del Expediente se lleva a efecto mediante la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), en cuantía de **9.371.060,81 euros**, y que, como algunas de las modificaciones propuestas afectan al “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General, es también necesario aprobar la modificación de dicho Anexo.

Finaliza diciendo que el órgano municipal competente para la aprobación de este Expediente es el Ayuntamiento Pleno, y que el Expediente deberá someterse a información pública en los términos establecidos en la vigente normativa en materia de presupuestos de las entidades locales.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que falta incorporar al Expediente el informe de la Intervención Municipal, y, dado que dicho funcionario está presente en la reunión, puede, si así lo desea, informar verbalmente en la Comisión, o no informar.

Toma la palabra el Sr. Viceinterventor Municipal, quien dice que a él le convocaron para asistir a esta reunión de la Comisión el pasado jueves, señalando que no se han respetado los cinco días mínimos que tiene el Interventor para poder emitir sus informes, y añadiendo que los informes preceptivos se han incorporado al Expediente en la mañana de hoy entre las 9:15 horas y las 9:20 horas.

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346

FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFF8FA42AC

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diez Diaz



Continúa diciendo que el informe de control financiero permanente y de eficacia es favorable con la observación de que en el informe de estabilidad presupuestaria la opinión es desfavorable.

Sigue diciendo que, respecto al primero de los informes, es un crédito extraordinario y suplemento de crédito que se financia con el Remanente de Tesorería, lo que se ha hecho muchas veces en el Ayuntamiento, y no hay nada que objetar. Respecto al informe que hay que hacer de estabilidad presupuestaria, comenta que en los años anteriores, el Sr. Interventor Municipal unía los dos informes, si bien la ley obliga a emitir dos informes de forma independiente.

Se refiere, a continuación, a este segundo informe diciendo que, en el cálculo que se hace de la estabilidad presupuestaria, el ingreso no financiero del presupuesto prorrogado, al que hay que sumar todas las modificaciones efectuadas hasta esta sexta modificación que se pretende aprobar, sería de 159.544.325,56 euros, mientras que el gasto no financiero, incluida esta modificación, sería de 167.822.881,43 euros, por lo que habría ya una necesidad de financiación de 8.278.555,87 euros; añadiendo que hay que hacer un ajuste porque el presupuesto prorrogado no contempla el importe del convenio firmado con la Diputación de León para la gestión de los residuos, ya que solamente hay consignado 4.300.000,00 euros, cuando el año pasado ya se gastaron 5.300.000,00 euros y este año va a ser una cifra superior, por lo que esas facturas quedarán en el cajón y tienen que ser objeto del ajuste correspondiente haciendo que la capacidad de financiación disminuya, de manera que al final tenemos una necesidad de financiación de 9.278.555,87 euros.

Finaliza diciendo que, por lo tanto, el informe emitido de estabilidad presupuestaria respecto a esta modificación es de incumplimiento.

Toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien pregunta a la Sra. Secretaria General –presente en la reunión– si esto impide la tramitación del Expediente.

Contesta la Sra. Secretaria General que entiende que no.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice respecto del informe de estabilidad presupuestaria, que dispone de consultas que señalan que es cuestionable que sea obligatorio dicho informe en el momento de la aprobación de una modificación presupuestaria, añadiendo que sí lo es cuando se aprueba el presupuesto, también con las ejecuciones trimestrales y, por supuesto, con la aprobación de la liquidación del presupuesto.

Continúa diciendo que, en cualquier caso, es lógico que como consecuencia de utilizar el Remanente de Tesorería se pueda incurrir temporalmente en

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF960DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346

FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFBFA42AC

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diaz Diaz



inestabilidad, añadiendo que lo importante es que se cumpla con dicha estabilidad en la liquidación del presupuesto, recordando que ya el año pasado tuvimos que aprobar un Plan Económico Financiero (PEF) porque la Liquidación del Ejercicio 2024 se había formulado erróneamente –y así nos lo advirtió la Comunidad Autónoma– e incurrimos en inestabilidad, lo que obligó a la aprobación del PEF en los plazos que nos impone la ley para poder cumplir con la regla de gasto en ese Ejercicio 2025 y en el siguiente, por lo que disponíamos de año y medio para ello.

Sigue diciendo que a fecha 31 de diciembre de 2025, en la liquidación del Presupuesto, el citado Plan ya se había cumplido, adelantándonos a ello en un año, reiterando que es en ese momento cuando tenemos que cumplir, mientras que durante el Ejercicio es normal que se puedan tener momentos de incumplimiento, por lo que tenemos lo que resta de Ejercicio para poder cumplir, poniendo como ejemplo lo ocurrido con el mencionado PEF y señalando que, según el informe del Sr. Interventor que acompaña a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2025, a dicha fecha se cumplía con la estabilidad presupuestaria, con la regla de gasto y con el período medio de pago.

Finaliza reiterando lo ya expuesto anteriormente, añadiendo que ello ocurre en todas las Corporaciones, y todo ello sin perjuicio de lo que pueda acontecer en relación con las reglas fiscales como consecuencia de la situación internacional.

Interviene el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que remitirá cuanto antes, a los miembros de la Comisión, los dos informes emitidos por la Intervención Municipal sobre este Expediente de modificación presupuestaria.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que se le olvidaba decir que este Expediente se lleva preparando desde hace mes y pico, añadiendo que hemos tenido cierta obstaculización por algún servicio municipal, y es verdad que desde Obras y Urbanismo nos requerían la urgencia de su tramitación porque la ciudad no puede parar, existiendo muchas necesidades de mantenimiento, y a la hora de prorrogar el presupuesto estos créditos para inversiones no se podían prorrogar, siendo urgente dotar de créditos estas necesidades de mantenimiento, insistiendo en que hubo mucha resistencia, sin saber por qué, pero que ha sido así.

Continúa diciendo que, en cuanto al plazo para informar, es verdad que hay unos plazos, pero también es cierto que tenemos la experiencia de que los informes se venían emitiendo prácticamente en el día o en el día siguiente, añadiendo que, si en lo sucesivo, se van a agotar al máximo los plazos, tomaremos medidas para tramitar con antelación, pero que sí quiere dejar constancia de que ha habido dificultades a la hora de llevar a cabo este Expediente, con trabas e impedimentos que no se entienden ni se explican, y la última traba es esta circunstancia de retraso respecto de lo que se venía haciendo hasta ahora en cuanto al plazo de emisión, insistiendo en que no cuestiona el plazo legal, pero que, en la práctica, hasta ahora,

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346

FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diez Diaz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Leon - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFBFA42AC



más cuando hay una intención de obstruir y de obstaculizar, diciendo que los servicios, por un lado, están reclamando que no se paren las contrataciones y las inversiones, y, por otro, surgen las dificultades expuestas, y, al final llegamos a una fecha que está próxima al Pleno ordinario.

Toma la palabra la Sra. Fernández González (D.^a María Teresa), quien dice que el Grupo Municipal de la UPL va a hacer reserva de voto hasta el Pleno.

Toma la palabra el Sr. Viceinterventor Municipal, quien dice que no sé a qué se refiere el concejal de Hacienda cuando dice lo de las obstrucciones al...

Interrumpe el Sr. Canuria Atienza, quien dice al Sr. Viceinterventor que le perdona por la interrupción, “pero que eso no son cuestiones en las que tenga usted que entrar”, añadiendo “que usted ya ha hecho el informe, cosa que le agradecemos, aunque ello signifique apartarse del precedente administrativo, como muy bien ha indicado usted, de que el Interventor hacía los dos informes juntos, y usted lo que hace en este expediente es dissociar, de acuerdo con una interpretación legal que usted hace y que nadie le va a cuestionar o que, si se cuestiona, se hará por el cauce correspondiente”, señalando que lo que está claro es que las intervenciones de los miembros de la Comisión son de los miembros de la Comisión, y las de los Técnicos, Secretarios y personal auxiliar de la Comisión lo son a instancias del Sr. Presidente o de los demás miembros de la Comisión.

Finaliza diciendo que no cree que se haya faltado el respeto a nadie, y considera que el resto de las intervenciones deben discurrir por los canales políticos a la vista de las circunstancias que ya han sido expuestas, y que “ahora lo que tenemos que hacer es una valoración política, y no entrar en esas cuestiones a las que usted quiere referirse y que, si tiene que hacerlas, deben ser en el orden interno”, ofreciéndose en su condición de Concejal de Recursos Humanos y de Organización para ayudarle a llevar esas pretensiones ante el Concejal de Hacienda, añadiendo que “esté seguro de que lo voy a hacer”.

Interviene nuevamente el Sr. Viceinterventor Municipal, quien dice que lo único que ha manifestado es que aquí se ha dicho es que hay obstaculizaciones en el Expediente, y que él lo único que sabe es que el Interventor está disfrutando de su período de vacaciones; añadiendo que a él le llega un Expediente entre el jueves y el viernes de la semana pasada; que tiene el lunes para hacer el informe y el informe está hecho; y que lo único que quiere dejar constancia es que es obligatorio por ley informar y hacer este informe cada vez que se aprueba una modificación presupuestaria; y que en el informe que ha tratado de resumir, en su apartado final, tiene unas cuantas observaciones, en las que más o menos viene a decir lo que dice la ley que le va a pasar al Ayuntamiento, diciendo que no las va a explicar porque, al parecer, el Concejal de personal, si me extiende, pues no le va a gustar, y que, cuando se lea el informe, si alguien tiene algún comentario...

Interrumpe el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice al Sr.

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346
FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

NOMBRE DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diez Diaz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFBFA42AC



Viceinterventor que podía haberse ahorrado ese comentario, pues a él ni le gusta ni le disgusta, añadiendo que a él lo único que le gusta es que hagamos cosas en favor de los ciudadanos de León, y todo lo demás le sobra, y considera que ese comentario ha sobrado.

Retoma su intervención el Sr. Viceinterventor, quien finaliza diciendo que el informe de estabilidad presupuestaria es de incumplimiento, con todas las consecuencias que se puedan derivar de tal incumplimiento.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente, quien se reitera en lo ya expuesto de que, de forma transitoria y durante el Ejercicio, se puede incurrir en inestabilidad; que entiende que se hagan las advertencias necesarias, pero que lo relevante es lo que ocurra en la liquidación del presupuesto del Ejercicio, y que, si ello fuera así, se elaborará y aprobará un PEF para corregir la situación, como ya se hizo cuando se incumplió la regla de gasto, y se adoptarán las medidas pertinentes.

Finaliza recordando a los miembros de la Comisión que la situación del Ayuntamiento es buena, con un nivel de endeudamiento del 54%, inferior al 75% que se considera como límite aconsejable; que la capacidad de financiación es positiva; que el ahorro neto también lo es; y que, en general, los parámetros que indican la situación económica del Ayuntamiento indican una buena salud económica; y que siendo cierto que la anulación de las tasas de residuos puede generar transitoriamente algún desajuste, la situación estructural es saneada, es saludable e, incluso, envidiable, y que ello es un mérito colectivo, de toda la Corporación, que se ha comportado de forma responsable.

Interviene, a continuación, el Sr. Del Fueyo Cuervo-Arango Álvarez (D. Ildelfonso), quien recuerda que en la sesión pasada de la Comisión habló de la necesidad de una modificación de créditos para atender el asfaltado de la ciudad, pero que ante las calificaciones y pegas de todo tipo que pone el Sr. Viceinterventor, se va a abstener en la votación de este punto.

No habiendo más intervenciones, toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que esto se circunscriba a un ámbito de la normalidad, ya que no estamos hablando de informes que paralizen la tramitación del Expediente, sino que son informes de advertencia, insistiendo en que quiere circunscribir todas las opiniones hoy vertidas a un ámbito de normalidad, pues no estamos ante un Expediente que incurra en nada extraordinario.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación el **Expediente de Modificación de Créditos n.º 6/2026 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2026, prorrogado del Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, en los términos que se recogen en la propuesta obrante en el Expediente incoado al efecto,

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346

FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diez Diaz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Leon - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFFBFA42AC



con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

Se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Franco Astorgano (D.ª Ana María)** y **Rodríguez Fernández (D.ª María Cecilia)**; las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. **Fernández González (D.ª María Teresa)** y **Fernández Domínguez (D.ª Seila)**; la Concejala del Grupo Municipal VOX, Sra. **Herreros Rodríguez (D.ª Blanca María)**; y el Concejala No Adscrito Sr. **Del Fuego Cuervo-Arango Álvarez (D. Ildelfonso)**; lo que hace un total de siete abstenciones.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Aguado Cabezas (D.ª María Elena)**, **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Canuria Atienza (D. Vicente)**; lo que hace un total de cuatro votos favorables a la propuesta.

Por lo que la Comisión, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra, y siete abstenciones, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **Expediente de Modificación de Créditos número 6/2026 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2026, prorrogado del Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, con el siguiente detalle:

a) **Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto**

Se modifica el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2026, prorrogado del Ejercicio 2025, **habilitando nuevos créditos presupuestarios** por importe de **8.502.958,41 euros**, y **suplementando créditos** por importe total de **868.102,40 euros**, conforme al desglose que se muestra en el siguiente Cuadro:

Aplicación			CONCEPTO - ESTADO GASTOS	Importe (€)	Proyecto de Gasto
Org.	Progr.	Econ.			
18	32400	22799	CONTRATO MANTENIMIENTO COLEGIOS	163.979,20	
18	93300	22799	OTROS CONTRATOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	704.123,20	
Total Suplementos de crédito...				868.102,40	

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346

FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFF8FA42AC

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diez Diaz



06	15100	21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VIARIO INTEGRAL	1.200.000,00	
06	15100	61900	MANTENIMIENTO VIARIO Y PLAN DE ASFALTADO	3.950.000,00	2026/4/AY06/4
18	34200	22799	CONTRATO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	327.958,40	
18	32400	63200	REPOSICIÓN INVERSIONES. MANTENIMIENTO COLEGIOS	201.666,67	2026/4/AY18/5
18	34200	63200	REPOSICIÓN INVERSIONES. MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS	907.500,00	2026/4/AY18/6
18	93300	63200	REPOSICIÓN INVERSIONES. MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNIC.	1.915.833,34	2026/4/AY18/7
Total Créditos extraordinarios...				8.502.958,41	
Total Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito...				9.371.060,81	

Por lo que la modificación del Estado de Gastos asciende, en conjunto, a un importe total de **9.371.060,81 euros**.

b) Recursos que financian la presente modificación

El presente Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2026, prorrogado del Ejercicio 2025, se financia mediante la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) por importe total de **9.371.060,81 euros**, con el siguiente detalle:

Eco.	DESCRIPCIÓN – ESTADO DE INGRESOS	Aumentos de Previsiones
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	9.371.060,81
Total Financiación...		9.371.060,81

SEGUNDO.- Conforme al anterior acuerdo, se aprueba igualmente la modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2026, prorrogado del Ejercicio 2025, en las cantidades que se habilitan y/o suplementan en las aplicaciones referidas al del Capítulo 6 del Estado de Gastos, “Inversiones reales”, adecuando en tal sentido los Proyectos de Gasto afectados.

TERCERO.- El anterior Expediente de Modificación de Créditos, así como la modificación del “Anexo de Inversiones”, se tramitarán conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de las modificaciones que ahora se

HASH DEL CERTIFICADO: 3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
 ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346
 FECHA DE FIRMA: 24/03/2026
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaría Municipal
 ALCALDE
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFFBFA42AC

NOMBRE: Carmen Jaen Martin
 Jose Antonio Diez Diaz



aprueban, no se produjeran reclamaciones, éstas se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUARTO.- Notificar los anteriores acuerdos al Servicio de Presupuesto y Contabilidad de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Régimen interior, el Sr. Alonso Sutil (Carmelo), que expone lo siguiente:

La necesidad de tramitar este expediente de modificación de créditos deriva de encontrarnos con un presupuesto prorrogado del ejercicio anterior y no disponer de crédito para acometer determinadas inversiones, en este caso concreto, las inversiones para las que necesitamos habilitar crédito derivan del: plan de asfaltado y contratos de servicio, mantenimiento y conservación del viario público, por un importe de 5.150.000 euros, y para el mantenimiento de edificios municipales, por un importe de 4.221.060,81. Por lo tanto, se utiliza la modalidad de suplemento de crédito en la cuantía que acaba de indicar la secretaria general, de 868.102,40 y el resto, 8.502.000, en la modalidad de crédito extraordinario, para atender las necesidades expuestas.

El importe total de la modificación asciende a 9.371.060,81 y se financia con remanente líquido de tesorería. Igualmente, se incluye la propuesta de modificación-adaptación del anexo de inversiones y la exposición pública como requisito previo para tramitar el expediente de modificación de créditos. Nada más.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra el Sr. Fernández Menéndez (David), que se expresa como sigue:

Lo cierto es que es complicado hacer las cosas peor que ustedes, señor Diez. Muy, muy complicado. Claro que queremos que se arreglen las calles, porque las tienen hechas una pena. Claro que queremos que se mejoren las instalaciones municipales. Llevamos años pidiéndolo, mientras usted nos ignoraba y echaba la culpa a otros por culpa de su cálculo electoral. Hasta que, claro, ya nadie le creyó y siete años después de comenzar a gobernar, nos convoca hoy a un pleno extraordinario, siete días antes del ordinario, para aprobar a la carrera una modificación de créditos por más de 9,3 millones de euros para, parece ser, dar solución a estos problemas que no son precisamente de hoy. Ustedes, desde luego, ya pueden considerarse expertos en pasarse la ley y las formas por el foro. No es que pisen la raya, es que ya se encuentran al otro lado de esa raya.

Usted, señor Diez, está haciendo bueno a Sánchez, usted se cree que este es su cortijo y tira para adelante con lo que le viene en gana sin importarle el cumplimiento de la legalidad.

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346

FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D93B14FDFFFBF4A42AC

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diez Diaz



No presenta proyecto de presupuestos, aprueba ordenanzas que luego le tumban los juzgados a pesar de nuestras advertencias en varias ocasiones, maniobra usando los recursos municipales para tratar de evitar la incorporación de habilitados nacionales. Y ahora nos trae una modificación de créditos en la que:

- Uno, se ha convocado y celebrado la Comisión de Hacienda sin que los concejales tuvieran el informe de intervención, es más, se nos facilitó después.

- Dos, se ha pedido a la Intervención que informe en día y medio, como digo, a la carrera, cuando el plazo que marca la ley es de diez días.

Ojo, y aun así, tiene la osadía, lo hizo el señor Canuria, en la Comisión de Hacienda, de lanzar supuestas sospechas de obstaculización.

- Tres, se nos convoca a un Pleno Extraordinario tan solo siete días antes del Pleno Ordinario. ¿Por qué, señor Díez? ¿Puede ser porque el interventor está de vacaciones? ¿Por qué hoy no hay nadie sentado en la silla en la que habitualmente está sentada la Intervención Municipal?

- Cuatro, y para su coronación, según el informe de Intervención, esta acción implica incurrir en un incumplimiento de la estabilidad presupuestaria por nada menos que 9,2 millones de euros.

¡Qué casualidad! ¡Qué casualidad que hoy no haya aquí ningún responsable de la Intervención Municipal para que nos pudiera aclarar al Pleno las consecuencias de esta situación!

Mire, señor Díez, está claro que usted está en una huida hacia adelante. Como los malos estudiantes, usted no ha hecho el trabajo a tiempo y ahora intenta aprobar buscando atajos de última hora. Esta situación es exclusivamente consecuencia de su mala gestión de estos años.

Usted ha gastado en un contrato de mantenimiento del viario público más de 20 millones de euros en cinco años. ¡Más de 20 millones de euros! Y el resultado es que las calzadas de la ciudad están como un queso gruyer.

Señor Díez, uno de los objetivos de este contrato, según los pliegos, es, y cito textualmente, aquí está: "lograr un perfecto estado de mantenimiento y conservación del viario público de la ciudad, pavimento de calzadas, pasarelas, espacios peatonales, etcétera".

¿Qué quiere que le diga? Leer lo de "perfecto estado" cinco años después de comenzar este contrato da la risa, si no fuera por la gravedad, de haber gastado 20 millones de euros y tener las calles de la ciudad en su peor estado. Y no lo digo yo, basta con que salga un poco a la calle y salga de su círculo de halagadores y podrá comprobar que es un sentimiento mayoritario en la ciudadanía.

Imagínese la cara de los vecinos de León cuando me hablan de esta cuestión y yo les digo que el señor Canuria en el pasado Pleno nos dijo que estaban muy satisfechos con los

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346

FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFF8FA42AC

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Díez Diaz



asfaltados de la ciudad. Usted imagínese sus caras al oír eso. Y, por cierto, aquí también merece una mención especial el parcheado improvisado de estas dos últimas semanas, del que ustedes hasta han presumido en prensa, hasta que vieron claro lo que todos preveíamos, pues que era una chapuza.

Hay calles que se han parcheado hasta tres veces en pocos días. ¿Cuánto ha costado ese parcheo, señor Díez, que apenas duraba unas horas? ¿Usted es consciente de que ese dinero sale del bolsillo de los leoneses?

Y si decimos eso del mantenimiento de las calles, también podemos hablar del mantenimiento de los edificios municipales. Después de tenerlos en un estado lamentable y de echarle la culpa a todos y a todos, por supuesto, menos a usted, por no invertir lo necesario en todos estos años, ahora quema las naves para lograr en un año lo que no ha conseguido y hacer en siete años.

La pena es que, con ustedes, gastar más no suele implicar un mejor resultado y veremos a ver lo que pasa en este caso. Por supuesto, esta situación también es causa, lo ha dicho el señor Alonso, de que usted siga sin traer un presupuesto, un proyecto de presupuestos a este Pleno donde podamos debatir las necesidades y las prioridades de la ciudad. Y, claro, pues toca funcionar a golpe de improvisación, que es lo habitual en ustedes.

Desidia... No se enfade, señora Aguado, déjeme terminar, “desidia, irresponsabilidad y perjudicial para León”, esas eran sus palabras cuando criticó que el Partido Popular no presentara un proyecto de presupuestos para el año 2019, que era el año electoral. No el año anterior al año electoral, que es su caso, y hablaba también el otro día de no ver la paja en el ojo propio. Fíjese qué casualidad.

Más causas. Las sentencias judiciales, que han causado pérdidas millonarias al Ayuntamiento y que ustedes encajan como si fueran gajes del oficio. Una retahíla de sentencias, como las que ustedes han recibido, ya hubieran supuesto el despido fulminante de ustedes en cualquier empresa sería.

Pero ustedes encajan. Echan la culpa a alguien o algo, y a otra cosa. Que el Ayuntamiento deja de ingresar millones de euros, que hay que pagar más por las basuras por ser incapaces de instalar el contenedor marrón, pues incurrimos en déficit presupuestario y para adelante.

En definitiva, señor Díez, son ustedes un auténtico desastre. Pierden recursos y los que tienen los despilfarran a manos llenas.

Y como les dije, es difícil hacerlo peor que ustedes. Y en un tiempo llegará la comunicación de la Junta de Castilla y León, del órgano tutelante, para pedirles que hagan la retención de créditos necesaria para cumplir el plan económico y financiero del Ayuntamiento que hoy se van a pasar por el forro. Y ustedes lo intentarán ocultar, como hacen siempre, y nosotros estaremos pendientes para sacarlo del cajón cuanto antes. Y entonces veremos a ver qué hacen y a ver a quién echan la culpa en esa ocasión. De

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346
FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026
Firmado Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFBFA42AC

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Díez Diaz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Leon - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFBFA42AC



tropicón en tropicón, señor Diez, y mientras tanto, los leoneses pagando más impuestos que nunca y, sin embargo, con la ciudad en el peor estado de siempre.

Toma la palabra el Sr. Alcalde- Presidente que dice:

Señor Fernández, sobreactúa demasiado, se lo digo de verdad, sobreactúa demasiado y, además, miente flagrantemente. Pero bueno, usted a lo suyo y nosotros a lo nuestro.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra el Señor López Sendino (Eduardo), que con la venia del Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Antes de iniciar la exposición, expresarle tanto por quien le habla, como por todos los concejales del Grupo Municipal de UPL y entiendo que de toda la Corporación, el pésame a usted y, sobre todo, a su mujer por el fallecimiento de su suegra.

Y dicho esto, pasando al punto que nos ocupa, no vamos a utilizar en ningún momento la demagogia, sino que vamos a ser muy claros en cuanto a nuestro voto. Nos vamos a abstener en este punto y nos vamos a abstener porque, efectivamente, conforme dice la intervención, existe una clara irregularidad que el propio concejal de Hacienda dice que se puede solventar durante el periodo, pero, efectivamente, existe esa irregularidad.

Si no fuera porque los conceptos de esta modificación de créditos son importantes de Ciudad, si no fuera porque hay partidas como el contrato de mantenimiento de los colegios, mantenimiento de edificios municipales, el mantenimiento y plan de asfaltado, mantenimiento de instalaciones deportivas, mantenimiento de colegios, mantenimiento de edificios... Bueno, si no fuese por todas estas partidas importantes de Ciudad, nuestro voto sería negativo a la vista de este informe de intervención. Pero somos conscientes de las necesidades de la ciudad y, por ello, como decimos, será la abstención lo que votaremos próximamente.

La Intervención dice y creo que debe quedar reflejado en acta, dice que con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. Y, en otra parte de su informe, dice que esto hace que el uso del remanente de tesorería produzca un aumento del gasto sin contrapartida desde el punto de vista de los ingresos y, por tanto, una peor situación de la entidad desde el punto de vista del cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Evidentemente, esto nos preocupa. Es decir, nos preocupa la situación presupuestaria del Ayuntamiento, nos preocupa el gasto de este Ayuntamiento que no venga acompañado con los correspondientes ingresos y que, por tanto, eso produzca una desestabilización en lo que debería de ser un presupuesto adecuado, lo que debería ser ingresos y gastos totalmente equilibrados, que es lo que nos exige la ley.

No estamos en los tiempos en los que el Ayuntamiento gastaba muchísimo más y de ahí vienen los lodos del plan de ajuste, de ahí vienen los déficits de este Ayuntamiento

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346

FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFFBF4A42AC

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diez Diaz



durante muchos años, pero esto afortunadamente con los planes del gobierno y sobre todo con las obligaciones fiscales, a las entidades locales, ha finalizado, como digo, afortunadamente.

Luego, por tanto, estamos de acuerdo en que hay que realizar estas inversiones, hay que realizar este gasto, pero no estamos de acuerdo con que no existan los ingresos adecuados como para evitar el problema presupuestario. Por todo ello, no estamos de acuerdo la abstención, pero por una cuestión de ciudad y por una cuestión de responsabilidad en lo que debe ser la inversión municipal.

Y ya para finalizar, sería interesante que el concejal de Hacienda hiciese un acto de contradicción y manifiesto lo que en su momento dijo el Rey emérito, no volverá a pasar el que se vuelva a convocar un Pleno, con una semana de diferencia de un Pleno ordinario. No dudamos de la necesidad de estas inversiones, no dudamos de la necesidad de su aprobación, pero desde luego, a una semana del Pleno ordinario tampoco tiene mucho sentido este pleno extraordinario.

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Sra. Herreros Rodriguez (Blanca), que dice:

Pues bien, de los autores de «Son las cinco y no he comido», hoy estamos en marzo y seguimos sin presupuesto. Y, como anticipé en el mes de febrero, aquí tenemos una nueva modificación presupuestaria del presupuesto prorrogado.

Señor Alcalde, en el pleno del pasado mes de febrero le dije que Vox no apoyaría ninguna modificación presupuestaria del presupuesto prorrogado mientras no nos constara un intento serio por su parte de aprobar un presupuesto para el 2026. ¿Parches? No. Y aquí seguimos, sin presupuesto ni disposición para aprobarlo.

La verdad es que tenía mis dudas a la vista del objeto de la modificación que se propone, teniendo en cuenta la situación que tenemos en la ciudad, que es verdad que la tenemos hecha una pena, y esas reparaciones y esas renovaciones que se proponen, incluso de obras recientemente terminadas y que han sido muy costosas, puedan resultar necesarias. Me gustaría que me explicaran qué pasa con las obras en esta ciudad, que inmediatamente que se terminan, al poco tiempo, es necesaria su reparación. Creo que las obras se caracterizan en esta ciudad por la duplicidad, doble obra, doble coste y doble imposición para los ciudadanos que a la postre somos los que tenemos que sufragarlas con nuestros impuestos.

Pues bien, con el objeto de aprobar este nuevo parche, se nos convocó a una comisión extraordinaria de Hacienda, trayendo la propuesta para este nuevo, para este pleno extraordinario que celebramos hoy. Y yo pregunto, ¿no se podía haber esperado a la semana que viene, al viernes de la semana que viene, que es el pleno ordinario del mes de marzo? Bueno, pues parece ser que no. En la comisión de Hacienda, al menos, no se nos dio ninguna explicación ni suficiente ni clara ni razonable. Como es habitual en ustedes, lo que se nos ofrecieron fueron un cúmulo de obviedades, se fueron por los cerros de Úbeda,

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346

FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diaz Diaz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFBFA42AC



incluso se habla de supuestas conspiraciones de no se sabe quién para sacar adelante los asuntos. Creo que están empezando ustedes a sufrir una suerte de esquizofrenia política. Ven cosas y oyen voces. Deberían hacérselo de mirar.

Pues bien, resulta que, en esa comisión extraordinaria de Hacienda, el viceinterventor nos advierte de una irregularidad, por no decir ilegalidad, que están ustedes cometiendo con esta modificación presupuestaria que pretenden y de la que, por cierto, estaban ustedes, me consta, advertidos. Según el informe de control financiero, no pueden imputar esos 9.371.000 euros a remanentes de tesorería, porque estarían incumpliendo la obligación de estabilidad presupuestaria. No se pueden usar los remanentes de tesorería para un aumento de gastos generales sin una contrapartida de ingresos, que según el informe de intervención ni está garantizada ni está acreditada. ¿Cuál fue la respuesta? Me voy a anticipar al señor Alonso, con la rigurosidad que le caracteriza. Ya lo arreglaremos a lo largo del ejercicio. Traducido, ya quitaremos de allí para poner aquí. Que la inestabilidad se refería al presupuesto, pero no a sus modificaciones. Que los informes de intervención no son obligatorios, llegando incluso a escudarse en el escenario internacional. Con lo cual me temo que ya tenemos el nuevo recurso habitual para su repertorio de excusas en sustitución de la pandemia y de la guerra de Ucrania. Aparte, por supuesto, de intentar culpar a los funcionarios, incluso ningunearlos. Con lo cual, tengo que volver a repetir que no me extraña que prefieran ustedes que determinados funcionarios se nombren mediante libre designación. Así se ahorran problemas como el de hoy y bochornos. A ello tengo que añadir que llegamos a la comisión sin la documentación necesaria para que pudiéramos emitir nuestro voto suficientemente informados. No se nos entregaron los informes preceptivos de intervención, se nos entregaron con posterioridad. Y, además, convocaron ustedes la comisión antes de que se cumpliera el plazo de cinco días que para casos de urgencia establece la ley a la intervención para emitir sus informes. Está claro que este tema corría prisa. A ver si nos explican ustedes cuál es el motivo.

En resumen, que este asunto se caracteriza por la ausencia de explicaciones suficientes, por la falta de transparencia, por la concurrencia de irregularidades legales y presupuestarias, por no decir ilegalidades. Reitero que Vox no va a apoyar ni una sola modificación presupuestaria mientras no haya un intento serio de aprobar un presupuesto para el 2026, mucho menos como en el caso que nos ocupa cuando se incurre en flagrantes incumplimientos de la ley. Y me voy a auto citar, voy a repetir lo que ya he dicho en ocasiones anteriores. Vox no va a ser ni cómplice ni encubridor de ninguna irregularidad ni de ninguna ilegalidad.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Del Fueyo Cuervo-Arango Álvarez (D. Ildelfonso), que se expresa como sigue:

Que estemos en esta situación en la que nos encontramos obedece a una serie de intereses pero muy bastardos, tanto por un lado como por otro. Pero bueno, ahora que se ha votado ya y que la magia de las urnas ha puesto a cada uno en su sitio, ciñéndonos un poquito ya a la modificación que se plantea, independientemente de cómo esté el expediente, de si se ha hecho bien o mal, de si no se ha hecho, lo que es evidente y lo que es completamente necesario es atender a las necesidades que hay de los arreglos de los colegios, porque con eso de que si la competencia es del Ayuntamiento, que si la

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346

FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diez Diaz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Leon - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFBFA42AC



competencia es de la Junta, los colegios están que se caen. Y es la partida más pequeña de esta modificación.

Y ya no voy a hablar de lo que es el asfalto de la ciudad. O sea, que yo no voy a ser muy extenso, pero lo que sí le adelanto es que voy a votar a favor de la modificación por la necesidad de las obligaciones que tiene el Ayuntamiento para con sus conciudadanos. Porque lo que es evidente es que va a ser muy difícil de justificar en la calle que yo me opongo a la modificación para asfaltar la calle y para arreglar los colegios porque el expediente está mal tramitado. Bueno, pues eso me parece que no es de recibo. Y me parece que a los ciudadanos les va a gustar muy poco que se voten en contra o se abstengan o hagan algo que no tiene justificación ninguna ante la necesidad de lo que hay en la calle.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra el Sr. Alonso Sutil (Carmelo), que se expresa como sigue:

Bien, la verdad es que, después de todo lo escuchado y de todo lo oído, es difícil dar respuesta técnica, jurídica, económica, al cúmulo de manifestaciones, de opiniones con tan poco rigor y tan poca exactitud y conocimiento de la materia. Se me ocurre, cuando los oigo hablar, sobre todo a alguno de los intervinientes, que, si sus manifestaciones o sus intervenciones pasaran por el filtro de algún experto económico de sus partidos, yo creo que serían poco menos que sonrojantes, porque el nivel de desconocimiento de esta materia es excesivo y yo creo que un pleno se merece un rigor, se merece un conocimiento detallado de los datos, de las cifras, de las normas, y no vale cualquier cosa.

No vale hablar por hablar, no vale dar a entender cómo estamos en campaña, soltamos aquí un speech donde el objeto del asunto, del expediente, es una modificación de créditos y terminamos hablando, como siempre, de Sánchez, pues yo pediría un poco de rigor y un poco de conocimiento sobre la materia.

Vamos al grano. Señor Fernández, por resumir también, habla de una mala gestión. Yo creo que las cifras dicen lo contrario. Tenemos unas cifras que nos indican que la gestión durante estos años ha sido no solamente buena, ha sido óptima. Nivel de endeudamiento, por debajo del 60%.

Nivel de deuda, 83 millones. Hemos amortizado durante estos casi siete años más de 100 millones. El informe de intervención a la liquidación del presupuesto del 2025 manifiesta que se cumplen todas las reglas fiscales.

Cumplimos estabilidad, cumplimos regla de gasto, cumplimos periodo medio de pago. ¿Dónde está la mala gestión si las cifras lo avalan? Y, además, manifestado por el propio interventor. El año pasado, como consecuencia de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 24 y de una observación que nos hace la Comunidad Autónoma, como órgano que ejerce la tutela financiera, nos manifiesta que incurrimos en incumplimiento de las reglas fiscales por un error en intervención a la hora de aplicar los ajustes.

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346

FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFFBFA42AC

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diez Diaz



Se aprueba el plan económico financiero en el mes de septiembre, que recordar, y teníamos ese año y el ejercicio siguiente, el 26, para volver a la estabilidad. Bueno, pues ya en diciembre de ese año, a los dos meses, ya hemos vuelto a la senda de estabilidad. Y esto lo manifiesta y lo acredita el informe de intervención, por lo tanto, estamos fuera del plan económico financiero.

Respecto del informe que tanto se ha hecho alusión, el informe del interventor, donde se dice que se advierten de irregularidades, no se advierte de ninguna irregularidad, simplemente se dice que, como consecuencia de utilizar el remanente de tesorería, se puede incurrir en inestabilidad en el momento en que se tiene que evaluar esta inestabilidad, que es en el momento de la liquidación del presupuesto. Por lo tanto, es muy aventurado decir que a día de hoy incumplimos, porque cuando tenemos que evaluar este incumplimiento es con la liquidación del presupuesto. Y tenemos todo el año para, como hicimos el año pasado, para ajustar ingresos y gastos. Sería, como digo, muy atrevido hacer esa afirmación, porque eso depende del devenir de los ingresos y de los gastos no financieros del capítulo 1 a 7 de ingresos y de gastos. Y esperamos cumplir. Y, si no se cumple, no vamos a renunciar a utilizar unos recursos, un superávit presupuestario, para atender las necesidades que aquí se han puesto de manifiesto y, en concreto, el plan de asfaltado y el mantenimiento de edificios municipales. Por lo tanto, hablan de irregularidades sin conocer, sin saber, sin estudiar los datos, sin asesorarse de personas que entiendan de qué estamos hablando. Yo comprendo que esta materia es compleja, que esta materia a lo mejor no se entiende con dos horas de estudio, pero hay que dedicarle más tiempo y hay que ser, sobre todo, rigurosos y no hacer afirmaciones alarmistas.

Esto es una situación normal. El superávit presupuestario se utiliza para financiar necesidades de gastos en este ayuntamiento y en todos.

Y, cuando alguien advierte que debo de hacer un acto de constricción, yo no sé el acto de constricción por qué. ¿Por presentar estas cuentas correctas? ¿Por presentar un saneamiento económico del Ayuntamiento? Pues, a lo mejor, es por eso, pero no por otra cosa.

O sea, que sepamos de qué hablamos, mantengamos –repito– ese rigor a la hora de analizar los datos y no alarmemos y cumplamos con un trámite necesario y conveniente, que es utilizar, como decía, los recursos municipales para atender las necesidades y los servicios que mejoran la vida de los ciudadanos y de los vecinos en general.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra el señor Fernández Menéndez (David) que dice lo siguiente:

Señor Alonso, aunque los demás no somos tan listos y tan inteligentes y tan expertos como usted, al menos concédanos que algo sabemos de esto, antes de tacharnos de poco legos en esta materia, como usted hace siempre, para tapar precisamente las carencias de su manera de gestionar la Concejalía.

Creo que usted no ha querido escuchar o entender bien, insisto, no ha querido, no es que no lo haya hecho, no ha querido entender bien el sentido de mi intervención. Usted ya

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346

FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFFBFA42AC

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diez Diaz



traía la respuesta preparada, la ha soltado aquí y listo. Yo creo que no ha querido entenderla. No es difícil explicar las cuestiones, o igual sí, pero usted ni siquiera lo ha intentado, las anomalías que aquí se han expuesto en la tramitación del expediente. Usted ha hablado dos veces y no ha respondido a ninguna de ellas. Eso sí que es sonrojante, señor Alonso Sutil.

Luego habla aquí de que no entendemos nada porque el Plan Económico y Financiero ya hemos recuperado el cumplimiento y tal. El Plan Económico y Financiero usted sabe que es de dos años y se tiene que cumplir durante dos años.

El tiempo dirá a ver dónde hacen esos ajustes a lo largo del año, esos ajustes de los que usted habla. Y, señor alcalde, por hacer un matiz al comentario que usted me hizo después de mi intervención, supongo que será mentira cuando hablo de las sentencias, cuando hablo de las formas de tramitar este expediente en el Pleno, del estado de las calles o del informe que estamos tratando aquí del viceinterventor. Usted, efectivamente, siga a lo suyo, como le dije, hasta el golpetazo final.

El Sr. Alcalde dice a continuación: Muchas gracias, señor Fernández, pero creo que tenía razón. En esta segunda intervención ha sobreactuado bastante menos, ciertamente.

A continuación toma la palabra el señor López Sendino (Eduardo):

Señor Sutil, falta de rigor es lo que usted ha dicho. Falta de rigor es la suya, porque el informe de intervención es muy claro, se lo vuelvo a repetir. Dice: "con base en los cálculos detallados en el expediente, motivo del informe, se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria". El informe es muy claro.

Claro que alardee usted de la amortización de deuda por parte de este Ayuntamiento, hombre, esto es una obligación legal que tienen ustedes conforme el plan de ajuste, no puede alardear de eso, es el cumplimiento de una obligación legal. Esto es lo mismo que el que tiene un piso y alardea de qué paga los gastos de comunidad, una cosa parecida. Es decir, ustedes tienen una obligación de satisfacer la deuda de este Ayuntamiento conforme el plan de ajuste establecido por el Gobierno. Luego, no pueden ustedes alardear en absoluto de ese pago de la deuda. Luego, por tanto, como digo, no están como para tirar cohetes ustedes, señor Sutil, teniendo en cuenta la gestión de su Concejalía. Pero, insisto, lo importante es también tener un sentido de ciudad, ser conscientes de que estas partidas presupuestarias son importantes para la ciudad y, como decimos con ello, y ya reiteramos, nos vamos a abstener.

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Sra. Herreros Rodriguez (Blanca), que dice lo siguiente:

Señor Alonso, en lugar de darnos las explicaciones que le estamos pidiendo, recurre usted, valga la redundancia, a su recurso habitual. Acusarnos de ignorantes y acusarnos de que no entendemos los informes de los que se nos da traslado. Y, efectivamente, ¿cuál ha

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346
FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFBF4A42AC

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diez Diaz



sido su respuesta a las preguntas que le estamos planteando? Lo que yo ya dije, que ya lo arreglarán.

A lo largo del ejercicio ya mirarán a ver de dónde tiran para cubrir esa necesidad de financiación que en estos momentos está delatando el informe de intervención. Le voy a recordar, además, lo que dijo o lo que declaró usted en la propia Comisión de Hacienda. Y ahí está el acta para demostrarlo, que el año pasado hubo errores en la liquidación del ejercicio.

Por lo tanto, al parecer, no debe estar todo tan bien como está usted afirmando.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Del Fuego Cuervo-Arango Álvarez (D. Ildefonso), que se expresa como sigue:

Señor concejal de Hacienda, usted está en esta situación porque no tiene un presupuesto. Si los tuviera, no se encontraría en esta situación. Y la falta de presupuesto lo que genera o lo que acarrea generalmente es que el gasto se dispara y el control sobre el gasto se rebaja.

Pero bueno, estando donde estamos y viendo para qué se habilita este crédito, yo creo que es de muy difícil justificación el no hacerlo en este momento. Lo que yo creo es que independientemente de cómo se arregle a posteriori la tramitación del expediente, o se concluya, lo que hay que hacer es lo que hay que hacer. Y es atender a estas necesidades perentorias que tiene la ciudad, porque la gente está hasta el moño de ir por la calle pisando baches. Y los padres están hasta el moño de que los colegios estén como están. Que tengan goteras y no tengan la limpieza adecuada y una serie de cosas.

Habiendo terminado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, anteriormente transcrito, que es **APROBADO por 12 votos a favor (PSOE y concejal no adscrito), 13 abstenciones (PP y VOX) y 1 voto en contra (VOX).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las **9 horas y 40 minutos**, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Jose Antonio Diaz Diaz

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
24/03/2026
24/03/2026

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
ED881D53AEF70F2E5EA475356FC784E6C03F4346

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Leon - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D93B14FDFFFBFA42AC